



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO DEL POA.....	¡Error! Marcador no definido.
MISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
VISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CODIGO DE VALORES.....	¡Error! Marcador no definido.
ORGANIGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asuntos Religiosos del Gobierno Municipal de Tlapa de Comonfort, ha elaborado el presente P.O.A. En atención a lo estipulado en la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero con, EL Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlapa de Comonfort Guerrero, que señalan a las áreas del Ayuntamiento. La obligatoriedad de formularlo como instrumento de ejecución del plan municipal d Desarrollo de Tlapa de Comonfort 2022.

El Programa de Operación Anual se sustenta en el diagnóstico de la situación actual que lleva la Dirección de Asuntos Religiosos y a partir de los recursos de que dispone contempla las acciones estratégicas que llevara a cabo durante el ejercicio 2026, así como la asignación, mismas que a continuación se señalan.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Promover la convivencia armónica, la tolerancia y la paz social en el municipio de Tlapa de Comonfort, mediante el establecimiento de canales de diálogo permanente con las diversas asociaciones y agrupaciones religiosas, garantizando el respeto a la libertad de culto y coadyuvando en la regularización de sus espacios físicos conforme a la normativa vigente.

Misión

Somos una Coordinación de Asuntos Religiosos que promueven las actividades religiosas dentro de un marco de integración social, política y cultural que actúa en búsqueda del bien común, para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de credos y prácticas religiosas, fomentando la cultura de la tolerancia con respecto a la pluralidad religiosa a través del fortalecimiento de los vínculos entre el gobierno municipal con las Agrupaciones y Asociaciones Religiosas, con el fin de contribuir a preservar la armonía y la paz social en el municipio de Tlapa de Comonfort, dentro del carácter laico del Estado y el principio histórico de la separación del Estado y la iglesia.

Visión

Ser la Dirección que contribuya al ejercicio de la libertad religiosa y a la consolidación de un ambiente de convivencia social respetuosa y tolerante entre los individuos y grupos de distintos credos. Fortaleciendo los instrumentos institucionales que legitiman y dan transparencia a la colaboración de las instituciones religiosas en programas gubernamentales en diversos ámbitos sociales.

CÓDIGO DE VALORES

En la Coordinación de Asuntos religiosos actuamos con un código de valores donde predomina la:

Solidaridad: Brindamos apoyo a los diferentes líderes, comités o cofradías a canalizar sus peticiones con el fin de obtener las respuestas deseadas, promoviendo la libertad de culto o tolerancia religiosa.

Pertenencia: promovemos la identidad y el respeto a la diversidad de asociaciones religiosas, ofertando acompañamiento en sus proyectos sociales en beneficio de sus agremiados.

Tolerancia: Reconocemos la pluralidad de credos, conviviendo con todos los grupos, brindando un trato igualitario a las diferentes expresiones religiosas, apoyándolos en sus trámites para la realización de sus festividades.

Imparcialidad: Brindamos respeto, un trato amable e igualitario a todos los grupos religiosos, no distinguimos asociaciones religiosas ni condiciones sociales, a todas las sectas las respaldamos en sus peticiones de acuerdo a las necesidades del grupo.

Libertad: Respetamos las diferentes formas de pensar y actuar de la ciudadanía, celebrando la libertad de culto o ceremonias de cada religión.

ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Coordinación de Asuntos Religiosos
ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Metas del ODS:	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Eje temático:	2. Responsabilidad y compromiso social
Objetivo:	Identificar a los líderes, pastores, sacerdotes o cofradías para establecer una comunicación directa en la atención de sus peticiones, estableciendo redes de apoyo mutuo en caso de emergencias naturales.
Meta:	Conformar el directorio estratégico de actores religiosos coberturando al 100% las parroquias y templos principales del municipio, integrando a sus líderes en una red de respuesta inmediata en atención de alertas por desastres naturales.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Visitar a líderes, pastores, sacerdotes, o grupos religiosos para elaborar el directorio de actores religiosos del municipio.	Recursos económicos y materiales.	Gestión	No aplica	Anual	Directorio	-	-	-	-					-	60	-

Unidad responsable:	Coordinación de Asuntos Religiosos
ODS:	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
Metas del ODS:	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Eje temático:	2. Responsabilidad y compromiso social
Objetivo:	Contribuir con insumos para la organización de las festividades patronales o tradicionales que organizan los diferentes grupos religiosos con el fin de fortalecer el tejido social, generando lazos entre el gobierno y las diferentes expresiones religiosas.
Meta:	Establecer un programa de apoyo a las organizaciones religiosa en la realización de sus festividades tradicionales registradas en el calendario festivo en un 90%.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Recepción y atención de solicitudes de líderes de grupos religiosos.	Recursos económicos y materiales.	Gestión	No aplica	Anual acumulativo	Solitudes atendidas	-	-	-	-					-	50	-

Programa Operativo Anual 2026 de Asuntos Religiosos Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Presidente Municipal

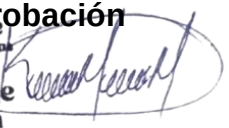
Lic. Gilberto Solano Arreaga


Aprobación

Órgano de Control Interno
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Contralor Municipal

C.P. Yanelly Galeana Spíndola


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

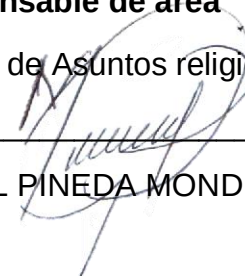
Instituto Municipal de Planeación

Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez


Responsable de área
Coordinación de Asuntos religiosos
Secretaría General
Coordinación de Asuntos Religiosos
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal

MTRA. MARIBEL PINEDA MONDRAGON

Fecha de elaboración: 29 de enero de 2024.

El presente Manual de Procedimientos 2024 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.